



Resolución Directoral

Miraflores... 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 17-002553-001 que contiene el Informe Nº 474-2017-OL-HEJCU emitida por la oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 019-2017-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2017 (en adelante PAC 2017) y mediante Resolución Directoral Nº 078-2017-DG/HEJCU; Resolución Directoral Nº 088-2017-DG/HEJCU; Resolución Directoral Nº 154-2017-DG-HEJCU; Resolución Directoral Nº 167-2017-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 202-2017-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 214-2017-DG-HEJCU y Resolución Directoral Nº 251-2017-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 280-2017-DG-HEJCU se aprobó el Expediente de Contratación Nº 029-2017-HEJCU del Procedimiento de Contratación Directa Nº 003-2017-HEJCU "Saldo de Obra Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU-SNIP 172862" Segunda Convocatoria (Desierto de C.D Nº 003-2017-HEJCU) Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 33, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe Nº 474-2017-OL-HEJCU de fecha 30 de octubre de 2017, la Oficina de Logística remite las bases del Procedimiento de Contratación Directa Nº 003-2017-HEJCU "Saldo de Obra Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU-SNIP 172862" Segunda Convocatoria (Desierto de C.D Nº 003-2017-HEJCU) Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 33, para ser aprobadas por medio de acto resolutivo;

Que, el artículo 26º del reglamento dispone que: los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección antes mencionado, a través de la correspondiente Resolución Directoral;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 621-2017-MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Directa N° 03-2017-HEJCU "Saldo de Obra Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU-SNIP 172862" Segunda Convocatoria (Desierto de C.D N° 003-2017-HEJCU) Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 33, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	Contratación Directa
N°	03-2017-HEJCU
OBJETO	"Saldo de Obra Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los Servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU-SNIP 172862" Segunda Convocatoria (Desierto de C.D N° 003-2017-HEJCU) Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 33, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
VALOR REFERENCIAL	S/98,004.83 (Noventa y Ocho Mil Cuatro con 83/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios - RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la oficina de logística para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Procedimiento de Selección en mención, y prosiga con el desarrollo del mismo, en estricta observancia a la normativa de la materia

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/RDC/NRMMH/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560

